

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D^a. Verónica Monedero Cobeta

(Decreto nº 2.834, de 10 de noviembre)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y diez minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 125/11. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 395/15 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 79/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 443/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 350/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 56/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 445/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 195/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

DEPORTES

Nº 5.- AUTORIZACIÓN AL CLUB PEÑA CICLISTA CICLONORTE PARA ORGANIZAR LA XI CARRERA DE COCLOCROSS.

Se acuerda autorizar la celebración de una competición de ciclocross en el Parque de los Arroyos y en los márgenes de la Avenida de la Dehesa (frente al polideportivo), que forma parte del calendario oficial de la Federación Madrileña de Ciclismo (puntuable para la Copa de Madrid), organizada por la Peña Ciclista Ciclonorte y que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo.

Nº 6.- AUTORIZACIÓN AL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA PARA ORGANIZAR UNA CARRERA DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA.

Se acuerda autorizar la celebración de una competición de orientación en un área que afecta a la Dehesa Boyal y a la urbanización Fuente del Fresno, que forma parte del calendario oficial de la Federación Madrileña de Orientación, organizada por el Club Deportivo y Cultural Empleados del Banco de España, que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 52.992,24 euros.

Nº 8.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 659.449,33 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 171.338,23 euros.

Nº 9.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 659.449,33 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 171.338,23 euros.

Nº 10.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones a las Entidades Urbanísticas colaboradoras en el año 2015 en la cuantía, conceptos y condiciones que a continuación se detallan.

a) Consumo de energía eléctrica por el Alumbrado Público

En el ejercicio 2015 la A.P. La Granjilla ha mantenido la titularidad del único contrato de suministro de energía eléctrica al alumbrado público que posee, hasta la fecha de su incorporación efectiva al Contrato mixto de suministro de energía eléctrica y servicio de mantenimiento integral del alumbrado público exterior de San Sebastián de los Reyes, en virtud del cual la titularidad de dicho contrato pasa a la empresa adjudicataria del mismo. El Ayuntamiento asumirá como subvención el 100% del consumo de energía eléctrica por el alumbrado público durante el periodo en que la A.P. La Granjilla ha mantenido la titularidad del contrato de suministro.

En la propuesta de concesión de subvenciones a las Entidades Urbanísticas de Conservación y otras entidades de similar naturaleza y objeto para el año 2014 se omitió, por error, la subvención al consumo de energía eléctrica del alumbrado público de la **A.P. La Granjilla**. A fin de subsanar dicho error, **se incorpora ahora la subvención del 100% del consumo de energía eléctrica del alumbrado público durante el año 2014.**

En el **ejercicio 2015** la **A.P. Ciudalcampo** mantiene la titularidad de los contratos de suministro de energía eléctrica al alumbrado público. **El Ayuntamiento sólo asumirá como subvención el 66% del consumo de energía eléctrica por el alumbrado público, en tanto dicha Asociación de Propietarios no realice y justifique ante el Ayuntamiento las actuaciones señaladas en la propuesta de concesión de subvenciones del año 2010.**

Además, **las cantidades reconocidas como base para establecer la cuantía de la subvención se establecerán teniendo en cuenta los siguientes factores:**

- No se computarán las penalizaciones que aplique la distribuidora por falta de instalación de ICP en los suministros.
- No se computarán los consumos debidos a elementos ajenos al alumbrado público que estén conectados a dicha instalación.
- Se excluirá de la subvención cualquier exceso de consumo debido a un mal funcionamiento de los relojes de discriminación horaria o a desajustes de los relojes/células de encendido y apagado respecto al ocaso y al orto.
- Se deberán contratar los suministros en tarifa 2.0DHA con el comercializador de referencia a los precios PVPC.
- Se deberán contratar los suministros en tarifa 2.1DHA a precios más competitivos que los actuales.

El reconocimiento de los importes de subvención por el concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público se realizará de una sola vez, a año vencido, previa presentación de original y fotocopia de las correspondientes facturas y comprobantes de pago.

b) Mantenimiento, conservación y renovación de infraestructuras urbanas

En 2015 el Ayuntamiento abonará por este concepto a cada una de las Entidades la cuantía máxima señalada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCIÓN MÁXIMA
E.U.C. LOS ALAMILLOS	----	13.873,38 €
E.U.C. LA MARINA	----	12.270,03 €
E.C. SECTOR FF	----	5.209,81 €
E.U.C. PUENTE CULTURAL	----	9.623,04 €

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCIÓN MÁXIMA
E.U.C. PARQUE COMERCIAL M-NORTE	----	9.000,00 €
E.U.C. MOSCATELARES OP-3	----	34.079,47 €
C.P. ROSA LUXEMBURGO	----	19.996,33 €
E.U.C. CLUB DE CAMPO	----	44.880,26 €
E.U.C. FRESNO NORTE	----	36.526,69 €
A.P. FUENTE DEL FRESNO	----	51.199,07 €
A.P. CIUDALCAMPO	----	49.240,31 €
A.P. LA GRANJILLA	----	14.101,61 €
SUMA		300.000,00 €

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 11.- ACUERDO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CON D^a IRENE JIMÉNEZ VALVERDE COMO FORMADORA DE TALLERES DE FULL COACHING.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, para la realización de la actividad Taller promocional de Fullcoaching en Espacio Abierto denominado "Súper-ARTE" que se desarrollará el 27 de noviembre de 2015.

Nº 12.- ACUERDO DE PATROCINIO CON LA ASOCIACIÓN SONRISAS: AZULES, VERDES Y NARANJAS.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, para la realización de actividades de animación en el Centro de Educación Especial "Vicente Ferrer" dentro de la VII Semana de la Infancia.

Nº 13.- BASES QUE HAN DE REGIR EL I CONCURSO DE BOCETOS DE GRAFFITI "OCIO JOVEN".

Se acuerda aprobar las bases que han de regir en la organización y desarrollo del I Concurso de Bocetos de Graffiti "Ocio Joven" en la forma en que han sido redactadas.

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.